

## IV CONVENIO ÚNICO

### GRUPO DE TRABAJO DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

19 de septiembre de 2025

Ayer tuvo lugar reunión del **grupo de trabajo** que se constituyó con el fin de fijar criterios de referencia para las propuestas que se debatan en las Subcomisiones Paritarias en relación a la **modalidad de complemento RCT** de responsabilidad y complejidad técnica. Este grupo debiera concluir su tarea este **último trimestre del año** y todo apunta a cumplir ese objetivo tal y como discurre el debate.

En el contenido de los borradores presentados se vienen discutiendo sobre los parámetros a considerar y con los que **se pretende llegar a la detección de los supuestos susceptibles de estar incluidos en las propuestas** y es que el documento, una vez cerrado, se remitirá al ámbito de negociación del que debe partir la iniciativa que son las Subcomisiones Paritarias.

**El documento se puede decir que se estructura en dos partes**, una más explicativa donde se vuelcan los criterios pero también se incluiría un anexo donde se detallarían casos concretos de actividades y la circunstancia que motivaría su asignación, dicho anexo, además de los ejemplos ya incluidos con origen en las asignaciones ya aprobadas en Comisión Paritaria y Negociadora debe ser abierto y completarse sucesivamente con propuestas que deben hacer llegar los Ministerios y las organizaciones sindicales presentes en esta negociación, para ello, se acuerda un plazo de un mes para presentación de las mismas y, con el margen necesario para estudiar los casos, tendría lugar una reunión donde se cerraría la redacción del texto y se discutiría la inclusión o no de lo presentado en el referido anexo.

**La cualificación técnica y la responsabilidad civil** serán elementos que por separado o de forma conjunta pueden darse en un mismo puesto de trabajo y han de ser tenidos en cuenta y, de hecho, son circunstancias que podrían tener cuantías diferenciadas según si se dan una o ambas, también que los grupos inferiores no deben ser excluidos por sistema de la percepción de la modalidad de complemento RCT, especialmente si nos referimos a la cualificación técnica y es que aprovechamos también este grupo de trabajo para abrir debates a tener en cuenta en la negociación que se está llevando a cabo aún en una fase muy primaria del V Convenio Único.

No obstante lo dicho y pese a la aspiración principal reseñada de este grupo de trabajo, se admite que más allá de lo que finalmente quede plasmado en el documento con esa intención global y homogénea para el conjunto del Convenio, no va a limitarse el estudio de cualquier propuesta que llegue desde una Subcomisión Paritaria.

Por último, **destacar el tema de la financiación** que es otro tema que surge en el debate de estas reuniones, en relación a esto, una alternativa que se abre paso con el fin de atender situaciones de posible escasez de recursos en un Departamento Ministerial, es aprovechar la masa salarial disponible del conjunto del Convenio y derivarla para atender lo que resulte de este trabajo y de las propuestas que, en base al mismo, se eleven desde las Subcomisiones Paritarias.